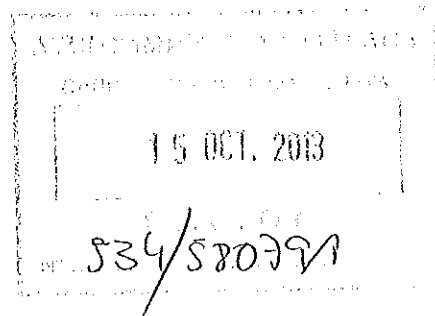




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 113
FECHA 15/10/13
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a las personas con discapacidad.

Que la dependencia con el Gobierno del Partido Popular comenzó a retroceder es un hecho más que comprobado y discutido en esta comisión y con las previsiones hacia las que apuntan los presupuestos no invitan a pensar que vaya a haber cambios sustanciales en la gestión de las ayudas.

En agosto, según la Asociación de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales, cada día se perdieron 150 beneficiarios de la dependencia y cada media hora se perdió un empleo relacionado con el sistema.

Con este escenario, estos días hemos tenido conocimiento del Informe Económico y Financiero que el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, registró en el Congreso de los Diputados junto al proyecto de Presupuestos Generales, donde se utiliza el calificativo "minusválido" para referirse a personas con discapacidad, perpetuando así una terminología que debería estar ya erradicada de los textos legales en cumplimiento de la Ley de Dependencia.

Este texto oficial, recogido en la Serie Amarilla de documentación, se refiere al colectivo con el calificativo "minusválido" hasta en siete ocasiones y habla de "discapacitados" en otras tres, en lugar de utilizar la expresión "persona con discapacidad", establecida por ley al considerarse más respetuosa con la dignidad de estos ciudadanos.

La disposición octava de la Ley 39/ 2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, estableció en diciembre de 2006 que "las referencias que en los textos normativos se efectúen a minusválidos y a personas con minusvalía, se entenderán realizadas a personas con discapacidad", prescripción que entraría en vigor en enero de 2007, recogiendo así una demanda tradicional del colectivo.

En 2010 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que ordenó la sustitución de la expresión "minusválido" en la norma de 1999 que venía regulando



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

esta materia. Además, la Comisión Estatal para el Seguimiento del Grado de Minusvalía pasó a llamarse "de Discapacidad".

El propio decreto recordaba que la Organización Mundial de la Salud abandonó las expresiones "minusválido" y "minusvalía" en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) del año 2001 "debido a su connotación peyorativa". El organismo reconocía así que las palabras "pueden estigmatizar y etiquetar" a las personas pese a los esfuerzos de las administraciones públicas por evitarlo.

La CIF decidió utilizar el concepto de "discapacidad", en tanto que "se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una determinada 'condición de salud' y sus factores contextuales (ambientales y personales)", tal y como cita el Real Decreto aprobado en España en el año 2009 por el que debería dejarse de utilizar, además, la expresión "grado de minusvalía" en favor de "grado de discapacidad".

Sin embargo, ni el citado Real Decreto ni la Ley de Dependencia han conseguido que se cambie la normativa de referencia en lo que a prestaciones sociales para el colectivo se refiere: la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), que a día de hoy mantiene su nomenclatura. Con todo, la fórmula más extendida ya tanto en la administración como en los medios de comunicación es la de "persona con discapacidad".

La vicepresidenta del CERMI, Pilar Villariño, ha puesto de manifiesto que la discapacidad hoy sólo se entiende desde la perspectiva de los Derechos Humanos, consagrada en la Convención de Naciones Unidas al respecto y que el lenguaje no puede permanecer ajeno a este modelo ya que "Ni siquiera hablamos de discapacitados, porque primero son personas, y luego, personas que tienen una discapacidad. El lenguaje es muy importante"

Con todo, el CERMI no es partidario de otras expresiones tendentes a evitar la palabra "discapacidad", como "diversidad funcional". Entienden que hay que llamar a las cosas



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

por su nombre, pero hay que tratar a la persona como se merece y como persona, en primerísimo lugar debe figurar como sujeto de derechos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza cualquier terminología que tenga carácter peyorativo y de desprecio como es el caso del término "minusválido" y se compromete a vigilar y a erradicarlo de cualquier documento o señalética en la que aún esté presente en Málaga, dando cumplimiento a la Ley 39/2006.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a dar cumplimiento a la Ley 39/ 2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia,

Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación a dar cumplimiento a Disposición adicional octava, relativa a terminología donde se establece que "Las referencias que en los textos normativos se efectúan a «minusválidos» y a «personas con minusvalía», se entenderán realizadas a «personas con discapacidad». A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las disposiciones normativas elaboradas por las Administraciones Públicas utilizarán los términos «persona con discapacidad» o «personas con discapacidad» para denominarlas".

Málaga 15 octubre de 2013

Fdo.- Lorena Doña Morales
Concejala Grupo Municipal Socialista

Avda. de Cervantes, 4 29071-Málaga
Telf.: 951 92 60 97 FAX: 951 92 65 38 E-mail:
ayuntamiento@psoemalaga.es

